

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

	. ,				
	11	m	Δ	re	•
Τ.4	u	ш	C.	ΙJ	"

Referencia: EX-2023-136100446-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-136100446-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada COROVAL / AMLODIPINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, AMLODIPINA (COMO BESILATO) 5 mg – 10 mg; aprobado por Certificado Nº 42.096.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada COROVAL / AMLODIPINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS,

AMLODIPINA (COMO BESILATO) 5 mg - 10 mg; el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: COROVAL 5 - COROVAL 10.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.096 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2023-136100446-APN-DGA#ANMAT

JFS

rp